

**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:

DFMARNAT/0026/2019

Bitácora:

15/G3-0127/11/18

Lugar:

México

Fecha:

09 de Enero de 2019

LEONILA BERNAL CARBAJAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-032/2018-NS de fecha 20 de Junio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR INMUEBLE UBICADO EN D/C, POBLADO DE SAN AGUSTIN BERROS, Villa Victoria, S-15-114-AGU-003/18, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 86.567 Metros cúbicos	9	1	9	20448368	20448376
PREDIO PARTICULAR INMUEBLE UBICADO EN D/C, POBLADO DE SAN AGUSTIN BERROS, Villa Victoria, S-15-114-AGU-003/18, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 10.184 Metros cúbicos	4	1	4	20448377	20448380
PREDIO PARTICULAR INMUEBLE UBICADO EN D/C, POBLADO DE SAN AGUSTIN BERROS, Villa Victoria, S-15-114-AGU-003/18, madera en rollo, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 53.018 Metros cúbicos	6	1	6	20448381	20448386
PREDIO PARTICULAR INMUEBLE UBICADO EN D/C, POBLADO DE SAN AGUSTIN BERROS, Villa Victoria, S-15-114-AGU-003/18, carbón vegetal, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 3.800 Toneladas	8	1	8	20448387	20448394
PREDIO PARTICULAR INMUEBLE UBICADO EN D/C, POBLADO DE SAN AGUSTIN BERROS, Villa Victoria, S-15-114-AGU-003/18, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.471 Metros cúbicos	3	1	3	20448395	20448397
PREDIO PARTICULAR INMUEBLE UBICADO EN D/C, POBLADO DE SAN AGUSTIN BERROS, Villa Victoria, S-15-114-AGU-003/18, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.239 Metros cúbicos	1	1	1	20448398	20448398

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 20 de Junio de 2019.





Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:

DFMARNAT/0026/2019

Bitácora:

15/G3-0127/11/18

Lugar:

México

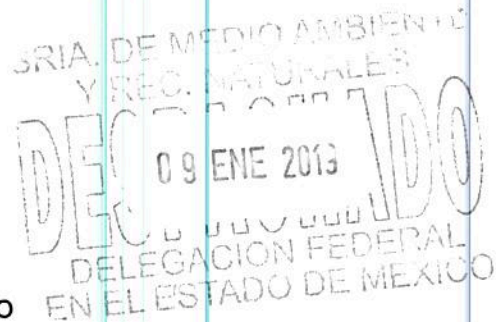
Fecha:

09 de Enero de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**

